



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



ESC. MUNICIPAL
MARINA VILTE N°1



SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de octubre de 2024

AL SR. PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE S. S. DE JUJUY

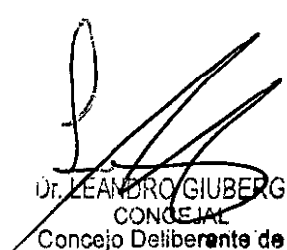
DR. LISANDRO AGUIAR

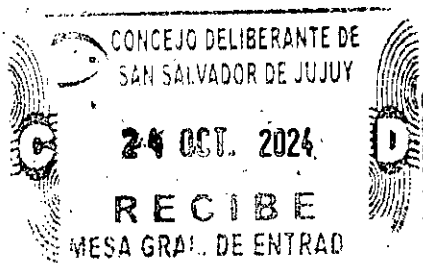
S / D:

De mi mayor consideración:

Vengo por medio de la presente a solicitar tenga en consideración, el siguiente proyecto de Minuta de Declaración referente a Declarar de Interés Municipal, la actividad que realiza la escuela de baile Movida Retro en San Salvador de Jujuy.

Hago propicia la ocasión, para saludar a cada uno de mis pares, muy cordialmente.


Dr. LEANDRO GIUBERGIA
CONCEJAL
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy



AB
12:18hs

IMPICIO EXPTE N°822-X-2024



REFERENTE: Declarar de Interés Municipal, la actividad que realiza la escuela de baile **Movida Retro** en San Salvador de Jujuy.

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

SEÑORES CONCEJALES:

VISTO:

Que, La movida Retro en San Salvador de Jujuy, iniciada en el año 2006, ha contribuido al desarrollo cultural y social de la comunidad, revitalizando los estilos musicales de los años 1980 y 1990. Esta actividad, que cuenta con un público diverso de distintas generaciones, no solo ofrece un espacio de aprendizaje y recreación, sino que también fomenta la integración y cohesión social, fortalece el sentido de pertenencia a la cultura local y atrae la atención de artistas de renombre, consolidando a San Salvador de Jujuy como un referente; y

CONSIDERANDO:

Que, la primera iniciativa en la ciudad de San Salvador de Jujuy fue la creación de la Academia Remember, enseñando los estilos musicales de GAPUL (Italo Disco y Hi-NRG), conocidos popularmente como estilo Bolichero,

Que a partir de esta primera escuela surgieron otras propuestas, consolidando así la movida Retro en la provincia, con la creación de diversas agrupaciones y escuelas de baile, como la actual Retro Disco a cargo del instructor Matías Cachagua, que cuenta con más de 14 años de trayectoria y sedes en San Salvador de Jujuy, en el espacio Centro Cultural Jorge Cafrune de Alto Comedero y El Carmen,

Que, en la actualidad existen aproximadamente 25 agrupaciones y escuelas de baile en distintos puntos de la provincia, incluyendo San Salvador de Jujuy, Palpalá, Perico, El Carmen y Monterrico, brindando un espacio de recreación y actividad física para adultos y jóvenes,

Que la movida Retro en Jujuy fue pionera a nivel nacional, siendo secundada posteriormente por la provincia de Salta y otras regiones, y ha sido motivo de orgullo provincial, con la participación de artistas internacionales como Ken Laszlo, Brian Ice, Wish Key, Atrium, Virus y Pasaporte en diversas actividades y presentaciones locales,

Que las actividades de las escuelas y grupos de baile se extienden a diversos espectáculos en lugares públicos, eventos solidarios y culturales, promoviendo la inclusión, la participación social y el fortalecimiento de la identidad cultural,

Que, en el mes de septiembre se realizó el festival de baile retro denominado Primavera Retro en las instalaciones del Centro Cultural Jorge Cafrune de la Municipalidad de San Salvador,



Que, el Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy tiene la responsabilidad de reconocer y valorar los acontecimientos de contención y participación de la ciudad,

Por todo ello, solicito a mis pares el acompañamiento con el siguiente proyecto de minuta de declaración,



EXPTE. N° -2024

PROYECTO DE MINUTA DE DECLARACION


EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
SANCIONA EL SIGUIENTE PROYECTO DE MINUTA DE DECLARACION N° 124

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal la actividad que realiza la escuela de baile Movida Retro en San Salvador de Jujuy, destacando su importancia como espacio de recreación, actividad física, integración social e identidad cultural, contribuyendo al desarrollo y promoción de la cultura local.

Artículo 2°.- Declarar de Interés Municipal el evento Primavera Retro, realizado el sábado 14 de septiembre, en las instalaciones del Centro Cultural Jorge Cafrune - Multiespacio El Alto.

Artículo 3°.- Reconocer y felicitar a los organizadores, remitiendo copia del presente instrumento al responsable de la escuela Retro Disco a cargo del instructor Matías Cachagua.

Artículo 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese.


Dr. LEANDRO GIUBERGIA
CONCEJAL
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy